

Radicado No. 20364286

Popayán, 27-03-2025

GLORIA NILSE QUILINDO SANCHEZ
Dirección: CL 68N CR 18 - 45 C9 - POPAYÁN
Celular: 3165067420
Cédula: 34556757
Contrato: 1078337
Producto: 898181479
Titular: **GLORIA NILSE QUILINDO SANCHEZ**
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 20364286. Notificación por aviso a tu solicitud del día 05 de marzo de 2025.

Estimado señor/a Gloria:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20364286 expedido el día 17 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

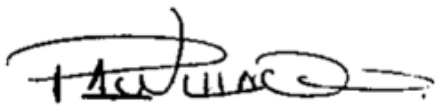
Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20364286 del 17 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20364286

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.

NO. DE SOLICITUD: 20364286

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 05-03-2025 17:46

PETICIONARIO: GLORIA NILSE QUILINDO SANCHEZ

CÉDULA: 34556757

PRODUCTO SERVICIO: 898181479

MUNICIPIO: POPAYÁN, CAUCA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 68N CR 18 - 45 C9 - POPAYÁN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 68N CR 18 - 45 C9 - POPAYÁN

TELÉFONO: 3165067420

CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL

ANEXOS:

☒ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN
☐ INSTALACIÓN ☐ SOLICITUD

☐ NO ☒ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Cliente reclama consumos recuperados en febrero 2025.

FECHA DE RESPUESTA: 17/03/2025

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que según la información registrada en nuestro sistema comercial, se evidencia que entre los periodos de octubre 2024 a febrero 2025, reporta lecturas 15,802 del 13-09-2024 y 16,654 del 14-02-2025, se evidencia un consumo total de 852 kWh, de los cuales se facturaron así: en el mes de octubre 142 kWh, en noviembre 138 kWh, en diciembre 135 kWh, en enero 132 kWh y en Febrero 185 kWh, con 217 kWh de energía recuperada entre los meses de Octubre 2024 a enero 2025, para un total cobrado de 949 kWh, identificando así que se cobraron demás 97 kWh, por lo tanto se procede a realizar el respectivo ajuste retirando 97 unidades de los periodos de noviembre 2024 a febrero 2025, quedando como consecutivo de lectura 16,654 del 14-02-2025.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:

El Notificado: _____

Diana Marcela Lopez Muñoz
Asesor Experiencia del cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com